

## 26. La protección de los civiles en los conflictos armados

Durante el período que se examina, el Consejo no celebró ninguna sesión en relación con el punto titulado “La protección de los civiles en los conflictos armados”. Los miembros del Consejo, en cambio, celebraron cuatro videoconferencias públicas en relación con este punto<sup>721</sup>. Se ofrece más información sobre las videoconferencias en el cuadro 1 que figura a continuación<sup>722</sup>.

El 21 de abril, por iniciativa de la República Dominicana<sup>723</sup>, que desempeñaba la Presidencia ese mes, el Consejo celebró una videoconferencia pública sobre el tema “Protección de los civiles contra el hambre provocada por los conflictos”. En la videoconferencia<sup>724</sup>, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Secretario General del Consejo Noruego para Refugiados. Al comienzo de la videoconferencia, el Director General de la FAO acogió con beneplácito que el Consejo de Seguridad se ocupase de esa cuestión y reconociese en todo momento la relación que existía entre los conflictos y el hambre. Centró su intervención en cómo el informe *2020 Global Report on Food Crises: Joint Analysis for Better Decisions* ponía de manifiesto el vínculo que existía entre los conflictos y el aumento de los niveles de inseguridad alimentaria aguda, especialmente en contextos de inestabilidad, como en Sudán del Sur, el Yemen y el Sahel. A ese respecto, declaró que la experiencia de la FAO demostraba que las intervenciones que apoyaban los medios de vida y la seguridad alimentaria contribuían a la paz local y a los procesos de paz en general porque no abordaban únicamente los síntomas sino también las causas fundamentales de los conflictos. Destacó que la prevención de los conflictos y la actuación temprana para reducir su repercusión eran medidas muy eficaces que podían adoptarse para evitar y reducir la inseguridad alimentaria aguda. En ese sentido, la prevención era necesaria, ya que era probable que los conflictos, los fenómenos meteorológicos extremos, las plagas de langosta del desierto, las conmociones económicas y la COVID-19 llevasen a más millones de personas a la inseguridad alimentaria aguda en 2020.

Vigilando de cerca la evolución de esos factores, la FAO podía intervenir rápidamente para mitigar su impacto. En ese sentido, expresó la determinación de la FAO de estar a la altura de ese desafío y concluyó afirmando que seguiría apoyando al Consejo brindando asesoramiento profesional y proporcionando información y análisis actualizados sobre seguridad alimentaria en el contexto de los conflictos, lo que facilitaría la adopción de medidas oportunas por parte del Consejo para evitar crisis alimentarias. El Director Ejecutivo del PMA afirmó que el mundo no se enfrentaba únicamente a una pandemia sanitaria mundial, sino también a una catástrofe humanitaria mundial. Millones de civiles vivían en países afectados por conflictos y se encontraban al borde de la inanición, con el espectro de la hambruna como “posibilidad muy real y peligrosa”. Al tiempo que encomiaba al Consejo por su decisión histórica de aprobar la resolución [2417 \(2018\)](#), subrayó la necesidad de estar a la altura de la promesa de proteger a los más vulnerables y de actuar de inmediato para salvar vidas. En ese sentido, era fundamental que la comunidad mundial actuara de consuno para derrotar la COVID-19 y proteger a las naciones y las comunidades más vulnerables de sus posibles efectos devastadores. El PMA era el eje logístico del mundo humanitario y, más que nunca, para el esfuerzo mundial de lucha contra la pandemia, e instó al Consejo a que abriese camino, subrayando la importancia de un alto el fuego en todo el mundo, como había pedido el Secretario General, el acceso rápido y sin trabas a todas las comunidades vulnerables y una acción coordinada en apoyo de la asistencia humanitaria vital. El Secretario General del Consejo Noruego para Refugiados centró su intervención en la necesidad de ayuda del Consejo de Seguridad en relación con los obstáculos sobre el terreno para llegar a los civiles que necesitaban asistencia en situaciones de conflicto. A este respecto, destacó cinco ámbitos que requerían una acción particular del Consejo, a saber, un acceso humanitario seguro y sin obstáculos a todas las poblaciones necesitadas; una diplomacia humanitaria más sólida para promover el acceso humanitario; el fortalecimiento del instrumento de prevención de ataques a objetivos humanitarios con las partes en los conflictos armados; la incorporación de exenciones tradicionales a la ayuda humanitaria, incluidos los alimentos y los productos agrícolas, en las leyes y los regímenes de sanciones de lucha contra el terrorismo; y el refuerzo de los mecanismos de supervisión, presentación de informes y rendición de cuentas.

<sup>721</sup> Para obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo desarrollados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

<sup>722</sup> Véase [A/75/2](#), parte II, cap. 16.

<sup>723</sup> El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 14 de abril de 2020 ([S/2020/299](#)).

<sup>724</sup> Véase [S/2020/340](#).

Durante el debate, los miembros del Consejo expresaron su agradecimiento a la República Dominicana<sup>725</sup> por su papel de movilizador en la cuestión del hambre inducida por los conflictos<sup>726</sup>. Las delegaciones recordaron que en la resolución 2417 (2018), adoptada por unanimidad, se había reconocido el vínculo entre la inseguridad alimentaria y los conflictos armados, y la mayoría de los miembros del Consejo subrayaron que dicho vínculo se había visto exacerbado por la pandemia de COVID-19<sup>727</sup>. Varias delegaciones insistieron también en la relación entre el hambre y el cambio climático<sup>728</sup>. En ese contexto, la delegación de Francia lamentó que en el proyecto de declaración de la Presidencia que se estaba negociando no se mencionase explícitamente el cambio climático.

Varios oradores destacaron la necesidad de una aplicación integral de la resolución 2417 (2018)<sup>729</sup>. A este respecto, varias delegaciones subrayaron la importancia de la adopción temprana de medidas y, en particular, el papel del Secretario General para seguir proporcionando al Consejo información oportuna sobre la hambruna y la inseguridad alimentaria relacionadas con los conflictos en los países con conflictos armados<sup>730</sup>. El representante de Viet Nam afirmó en ese sentido que aproximadamente dos tercios de las peores crisis de seguridad alimentaria se producían en países que sufrían conflictos armados y figuraban en el orden del día del Consejo. Además, varias delegaciones condenaron la táctica de hacer padecer hambre como método de guerra<sup>731</sup>. A este respecto, el representante de Bélgica acogió con satisfacción la enmienda al Estatuto de Roma para incluir como crimen de guerra el hecho de someter a los civiles a padecer hambre de forma deliberada como método de guerra. Numerosas delegaciones expresaron su apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego inmediato en todo el mundo para proporcionar ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas durante la

pandemia de COVID-19<sup>732</sup>. El representante de Alemania subrayó la importancia que se atribuía en la resolución 2417 (2018) al acatamiento del derecho internacional humanitario y al mantenimiento del acceso humanitario, y exhortó a todos los agentes pertinentes a que facilitasen un acceso seguro, rápido y sin trabas a todas las personas necesitadas.

El 29 de abril, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que recordaba el vínculo existente los conflictos armados, la violencia y la inseguridad alimentaria originada por conflictos y la amenaza de hambruna. En la declaración, el Consejo exhortó a todas las partes en conflictos armados a que cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario en relación con el respeto y la protección de los civiles y el personal humanitario, y subrayó la importancia de que el personal humanitario dispusiera de acceso seguro y sin trabas a los civiles en los conflictos armados<sup>733</sup>. El Consejo observó con profunda preocupación que en los dos años anteriores los conflictos armados habían seguido siendo uno de los principales factores que causaban o agravaban la inseguridad alimentaria y la desnutrición en diferentes zonas de todo el mundo, con un número cada vez mayor de personas que necesitaban ayuda alimentaria, nutricional y para la subsistencia con carácter urgente<sup>734</sup>. El Consejo condenó enérgicamente la práctica de hacer padecer hambre a los civiles como método de guerra y la denegación ilícita del acceso de la asistencia y el personal humanitarios a la población civil en los conflictos armados, y exhortó a todas las partes a que cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario y adoptasen todas las medidas viables para proteger a los civiles y los bienes de carácter civil<sup>735</sup>. Además, el Consejo alentó a los Estados Miembros a que apoyasen los sistemas de alerta temprana pertinentes para proporcionar a los gobiernos y los agentes humanitarios información oportuna, fiable, precisa y verificable en relación con la seguridad alimentaria, de modo que fuera posible prever y adoptar medidas tempranas para prevenir y mitigar los efectos de una crisis alimentaria en el contexto de los conflictos armados<sup>736</sup>. Finalmente, el Consejo alentó al Secretario General a que incluyera en sus informes sobre las situaciones de países concretos análisis con respecto al riesgo de hambruna originada por conflictos y de inseguridad alimentaria generalizada en los

<sup>725</sup> La República Dominicana estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

<sup>726</sup> Véase S/2020/340.

<sup>727</sup> Alemania, Bélgica, China, Estonia, Francia, Indonesia, Níger, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica y Viet Nam.

<sup>728</sup> Alemania, Bélgica, Estonia, Francia, Níger, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica y Túnez.

<sup>729</sup> Alemania, Bélgica, Indonesia, Níger, República Dominicana, Túnez y Viet Nam.

<sup>730</sup> Alemania, Bélgica, Francia, República Dominicana, Sudáfrica, Reino Unido y Viet Nam.

<sup>731</sup> Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Estonia, Francia, Indonesia, Níger, Túnez y Viet Nam.

<sup>732</sup> Bélgica, China, Estonia, Francia, Indonesia y Viet Nam.

<sup>733</sup> S/PRST/2020/6, cuarto párrafo.

<sup>734</sup> *Ibid.*, quinto párrafo.

<sup>735</sup> *Ibid.*, décimo párrafo.

<sup>736</sup> *Ibid.*, decimoquinto párrafo.

conflictos armados y expresó su intención de seguir prestando la debida atención a esa información, con inclusión de recomendaciones pertinentes para evitar esos riesgos<sup>737</sup>.

El 27 de mayo, a iniciativa de Estonia, que desempeñó la Presidencia durante ese mes<sup>738</sup>, los miembros del Consejo celebraron una videoconferencia pública de alto nivel<sup>739</sup> para examinar el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados en el contexto de los nuevos desafíos y acontecimientos, entre ellos la pandemia de COVID-19. Al comienzo de la videoconferencia, el Secretario General declaró que los que ya estaban debilitados por años de conflicto armado eran especialmente vulnerables a la pandemia de COVID-19. A medida que disminuía el acceso a los servicios y la seguridad, y que algunos dirigentes explotaban la pandemia para adoptar medidas represivas, proteger a los más vulnerables se había vuelto aún más difícil. Esto era particularmente cierto en las zonas de conflicto, donde los civiles ya estaban expuestos a importantes riesgos, lo que representaba una gran amenaza para los refugiados y los desplazados internos. El Secretario General añadió que su llamamiento en favor de un alto el fuego mundial crearía las condiciones para una respuesta más firme a la pandemia y la entrega de asistencia humanitaria a las personas más vulnerables. Sin embargo, lamentó que las expresiones de apoyo no se hubieran traducido en la adopción de acciones concretas y advirtió que la pandemia podría incluso generar incentivos para que las partes beligerantes presionasen en su favor, o para que golpeasen con fuerza mientras la atención internacional se centraba en otros lugares. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz eran uno de los medios más eficaces para proteger a los civiles en las zonas de conflicto y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas estaba apoyando a las autoridades nacionales en su respuesta a la pandemia, protegiendo a los trabajadores de la salud y humanitarios y facilitando el acceso a la ayuda y la protección. Afirmando que solo si se cumplían los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados era posible proteger a los civiles, el Secretario General señaló, sin embargo, que las perspectivas eran sombrías y que en su último informe se mostraban pocos progresos en la protección de los civiles y en el cumplimiento del derecho

internacional en 2019. Tras destacar los principales problemas a los que se enfrentaban los civiles en los conflictos armados, como el uso indiscriminado de armas explosivas en zonas pobladas, los niveles espantosos de violencia sexual y por razón de género a los que se veían sometidas las mujeres y las niñas y la violencia contra los trabajadores humanitarios y sanitarios, instó a todos a ir más allá de la retórica y a cerrar la brecha de la rendición de cuentas mediante legislaciones nacionales y acciones internacionales coordinadas. Por último, el Secretario General esbozó cuatro medidas que requerían atención mundial, a saber, una reconsideración urgente del enfoque de los Estados sobre la guerra urbana; el uso de drones armados para realizar ataques; las implicaciones que se derivaban de la creación de sistemas de armas autónomas letales; y el uso malintencionado de la tecnología digital para llevar a cabo ciberataques contra infraestructura civil crítica, ya que los informes de varios países indicaban un aumento en el número de ataques cibernéticos contra los centros de atención de la salud durante la pandemia de COVID-19

En la videoconferencia, los miembros del Consejo también escucharon las exposiciones informativas del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de la Premio Nobel y ex Presidenta de Liberia, Sra. Ellen Johnson Sirleaf. El Presidente del CICR subrayó que en el informe del Secretario General se habían resaltado las enormes violaciones e insuficiencias que caracterizaban la protección de hombres, mujeres y niños en los conflictos en todo el mundo. Expresó su preocupación en relación con el número cada vez mayor de desplazados y con los sobrevivientes de la violencia sexual y de género y las personas con discapacidad, así como por la rápida propagación de los discursos de odio, el espacio cada vez más reducido de que se disponía para el trabajo humanitario neutral, imparcial e independiente y el desprecio constante de que eran objeto el derecho internacional humanitario y otros marcos jurídicos internacionales. Más concretamente, subrayó las consecuencias devastadoras que tenía para los civiles el uso de armas explosivas en zonas pobladas, lo que planteaba serias dudas sobre el cumplimiento del derecho internacional humanitario y ponía de manifiesto la urgente necesidad de un cambio de comportamiento para proteger a los civiles. En este contexto, afirmó que las divisiones que existían en el seno del Consejo en lo relativo a las nociones fundamentales del derecho y la labor humanitarios aumentaban el sufrimiento en las líneas del frente. Si bien el CICR era responsable de prestar servicios humanitarios neutrales e imparciales de manera independiente y dentro del marco jurídico de los Convenios de Ginebra, correspondía al Consejo

<sup>737</sup> *Ibid.*, decimosexto párrafo.

<sup>738</sup> El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 14 de mayo de 2020 (S/2020/402).

<sup>739</sup> Véase S/2020/465.

propiciar el acceso a las poblaciones necesitadas. Instó a los miembros del Consejo a que basasen sus políticas de protección en el derecho internacional humanitario, que era el único fundamento razonable para el logro del consenso, y dejaran las controversias políticas al margen de las preocupaciones humanitarias. Añadió que la crisis de la COVID-19 amenazaba con convertirse rápidamente en una crisis en la protección y que temía que algunos grupos pudieran quedar excluidos como beneficiarios de las medidas dirigidas a salvar vidas. También reconoció que los Estados habían intensificado su respuesta a la pandemia, aplicando políticas más humanas, incluida la liberación segura de muchas personas que estaban privadas de la libertad, la adopción de la decisión de regularizar la situación de migrantes indocumentados a fin de que pudieran tener acceso a la atención de la salud, y la implementación de medidas unilaterales de alto el fuego. Para empezar, la ex Presidenta de Liberia recordó el 25º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing y el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) como hitos que podrían ayudar a sentar las bases para aumentar el liderazgo de las mujeres y redoblar nuestros esfuerzos encaminados a la protección de los grupos tradicionalmente marginados y vulnerables que se encontraban atrapados en conflictos. Lamentó que, debido al carácter prolongado de algunos conflictos, la vida de muchas personas se hubiera visto a menudo definida, acortada y reducida por conflictos en cuya creación no habían participado. A este respecto, pidió que se tomaran medidas audaces para poner fin a ese ciclo de pérdidas y tragedias humanas incommensurables, recordando que en el informe del Secretario General se indicaba que la manera más eficaz de proteger a los civiles era “prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos armados”.

Durante el debate que siguió a las exposiciones informativas, algunos miembros del Consejo<sup>740</sup> reconocieron la sombría situación de la protección de los civiles en las zonas de conflicto de todo el mundo, descrita en el informe del Secretario General, a pesar del marco jurídico existente y de los esfuerzos

realizados por el Consejo a lo largo de los años<sup>741</sup>. Los miembros también reconocieron que la pandemia de COVID-19 había exacerbado la vulnerabilidad de las poblaciones civiles en zonas de conflicto y reiteraron su apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial que permitiera dar una respuesta adecuada a la pandemia. A ese respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez declaró que el Consejo tenía la obligación moral de apoyar ese llamamiento y que esperaba con interés la aprobación unánime del proyecto de resolución presentado por Túnez y Francia en ese sentido. En sus declaraciones, los miembros del Consejo se centraron en la necesidad de cumplir el derecho internacional humanitario y rendir cuentas por las violaciones contra la población civil como los desafíos más urgentes que se planteaban para reforzar la protección de los civiles en las zonas de conflicto. En ese sentido, la Presidenta de Estonia observó que el Consejo contaba con una serie de instrumentos para reforzar el cumplimiento del derecho internacional y garantizar la rendición de cuentas, incluidos los mecanismos de investigación y judiciales, los mandatos de las organizaciones de mantenimiento de la paz y las sanciones selectivas. También afirmó que esos instrumentos debían aplicarse de manera coherente en todas las situaciones de conflicto.

Varios representantes de Estados Miembros que no eran miembros del Consejo también expresaron su apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial y coincidieron en que la pandemia de COVID-19 había agravado aún más el sufrimiento de las poblaciones vulnerables en las zonas en las que existían conflictos armados. Diversos Estados no miembros del Consejo reconocieron asimismo la brecha de implementación existente entre el marco normativo y el cumplimiento y la rendición de cuentas con respecto a la protección de los civiles en los conflictos armados<sup>742</sup>. A este respecto, la mayoría de las delegaciones condenaron el uso indiscriminado de armas explosivas en zonas densamente pobladas, la persistente violencia sexual relacionada con los conflictos que sufrían en particular las mujeres y las niñas, y los ataques contra los trabajadores y las instalaciones de carácter humanitario y médico. Numerosas delegaciones subrayaron, en ese contexto, la importancia de garantizar que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas dispusiera de las capacidades y los recursos necesarios para cumplir sus mandatos de protección de los civiles<sup>743</sup>. Varias delegaciones hicieron hincapié,

<sup>740</sup> Estonia estuvo representada por su Presidenta. San Vicente y las Granadinas estuvo representado por su Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional e Integración Regional; Indonesia y Túnez estuvieron representados por sus Ministros de Relaciones Exteriores; y el Reino Unido estuvo representado por el Representante Especial del Primer Ministro para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos y Ministro de Estado para el Commonwealth, las Naciones Unidas y Asia Meridional.

<sup>741</sup> Véase [S/2020/465](#).

<sup>742</sup> Angola, Argentina, Bangladesh, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, República de Corea y Rumania.

<sup>743</sup> Argentina, Bangladesh, Brasil, Etiopía, Fiji, Filipinas, Guatemala, India, Irlanda, Italia, Lituania, Marruecos,



además, en la necesidad de aumentar la participación de las mujeres en el mantenimiento de la paz<sup>744</sup>.

El 17 de septiembre, el Consejo celebró una videoconferencia pública<sup>745</sup> sobre la cuestión de la hambruna provocada por los conflictos, en la que escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, en respuesta a su solicitud, contenida en el párrafo 12 de la resolución 2417 (2018), de ser informado rápidamente sobre “el riesgo de hambruna originada por conflictos e inseguridad alimentaria generalizada”. Destacando la importancia de la resolución 2417 (2018) y los claros vínculos entre el conflicto armado, la inseguridad alimentaria y la amenaza de hambruna, el Secretario General Adjunto centró su exposición en las situaciones existentes en la República Democrática del Congo, el nordeste de Nigeria y el Sahel como algunas de las principales zonas que resultaban preocupantes, donde millones de personas estaban experimentando situaciones cada vez más graves de inseguridad alimentaria y hambruna. En este sentido, afirmó que el derecho internacional humanitario era una importante línea defensiva contra la inseguridad alimentaria en los conflictos e instó a las partes a permitir y facilitar el acceso humanitario y proteger al personal y los activos de asistencia humanitaria. Destacó cuatro medidas concretas que podían adoptar el Consejo y los Estados Miembros, a saber, ejercer presión para llegar a soluciones políticas pacíficas y negociadas con miras a poner fin a los conflictos armados; velar por que las partes en los conflictos respetasen el derecho internacional humanitario; paliar los efectos económicos de los conflictos armados y la violencia conexa; y ampliar su apoyo a las operaciones humanitarias y adoptar medidas más ambiciosas para apoyar las economías de los países que afrontasen una situación de hambre grave y a gran escala. El Director General de la FAO y el Director Ejecutivo del PMA también informaron al Consejo. El Director General de la FAO centró su intervención en el impacto que estaba teniendo la pandemia de COVID-19 en el agravamiento de la inseguridad alimentaria provocada por los conflictos y el riesgo de hambruna en varias zonas de conflicto en el mundo, como Burkina Faso, el norte de Nigeria, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán.

Nepal, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Suiza (en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados), Tailandia y Uruguay.

<sup>744</sup> Canadá, El Salvador, Etiopía, Filipinas, India, Irlanda, Rwanda, Suiza (en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados) y Uruguay.

<sup>745</sup> Véase [S/2020/930](#).

A este respecto, expresó su firme convicción de que el Consejo podría desempeñar un papel fundamental para hacer frente a la amenaza de la inseguridad alimentaria aguda inducida por los conflictos a niveles de crisis o peores, promoviendo el diálogo entre las partes para encontrar soluciones políticas y enfoques innovadores encaminados a poner fin a los conflictos y la violencia, lo que permitiría a la FAO aumentar las operaciones urgentes para salvar vidas y medios de subsistencia y ofrecer respuestas humanitarias y de desarrollo mejor integradas que abordasen los múltiples factores de la inseguridad alimentaria aguda. Recordando que en la resolución 2417 (2018) se pedían sistemas de alerta temprana eficaz, el Director Ejecutivo del PMA advirtió que la crisis mundial de hambre causada por los conflictos, agravada por la COVID-19, estaba entrando en una nueva y peligrosa fase, especialmente en las naciones que ya estaban marcadas por la violencia. También destacó la situación en varias zonas de conflicto del mundo, como el Yemen y Sudán del Sur, y afirmó que el mundo necesitaba un liderazgo político para construir la paz y evitar esa crisis de hambre.

Durante el debate posterior, los miembros del Consejo siguieron subrayando el vínculo entre la inseguridad alimentaria y los conflictos en muchas situaciones que figuraban en el orden del día del Consejo y expresaron gran preocupación en particular por el creciente riesgo de hambruna e inseguridad alimentaria aguda en el Yemen, el nordeste de Nigeria, Sudán del Sur y la República Democrática del Congo. El representante de la Federación de Rusia argumentó, sin embargo, que los conflictos armados no eran la única razón del aumento del número de personas con inseguridad alimentaria en el mundo y sugirió que, en lugar de que los miembros del Consejo se centraran en el vínculo exclusivo entre los conflictos y el hambre, debían examinar otros factores de la inseguridad alimentaria. Entre ellos se encontraban el estancamiento económico y el déficit de inversiones, la degradación del medio ambiente y, en ese momento, la pandemia de COVID-19. En ese sentido, argumentó que las medidas económicas unilaterales, que socavaban los derechos y la capacidad de desarrollo de los países, también tenían su lugar en la lista. Esa opinión fue compartida por la delegación de Sudáfrica. El representante de la Federación de Rusia añadió además que las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria debían abordarse en el Consejo solamente en el contexto del examen de las situaciones de países concretos que planteaban una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Los miembros del Consejo siguieron insistiendo en la necesidad de que el derecho internacional

humanitario fuera respetado por todas las partes en conflicto, y varias delegaciones destacaron que el hambre nunca debía servir como arma de guerra<sup>746</sup>. Varios oradores pidieron de nuevo un alto el fuego mundial y un acceso humanitario sin trabas a todas las personas necesitadas<sup>747</sup>.

En 2020, el Consejo continuó con la práctica de escuchar las exposiciones informativas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la protección de los civiles en los conflictos armados respecto de puntos relativos a regiones y países concretos<sup>748</sup>. El Consejo también incluyó disposiciones relacionadas con la protección en la mayoría de sus decisiones sobre situaciones y puntos temáticos relativos a regiones y países concretos en 2020. El Consejo se centró en múltiples aspectos y utilizó diversas formulaciones para tratar la protección de los civiles en sus decisiones; en el cuadro 2 se enumeran algunas de las disposiciones de esas decisiones. En particular, el Consejo: a) condenó todas las formas de ataques contra civiles y bienes de carácter civil,

especialmente contra mujeres y niños, incluidos los ataques a escuelas, hospitales e instalaciones médicas; b) exigió que todas las partes en los conflictos armados permitieran el acceso sin trabas para la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones necesitadas y garantizaran la seguridad de los trabajadores humanitarios y médicos; c) exhortó a todas las partes pertinentes a que cumplieran sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, y a que adoptaran medidas para que los autores de los delitos cometidos en contravención de esos derechos respondieran por ellos; d) subrayó la responsabilidad primordial de los Estados de cumplir sus obligaciones pertinentes de protección de los civiles; e) pidió nuevos mecanismos de vigilancia y disposiciones de presentación de informes para mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados; y f) adoptó o manifestó la intención de adoptar sanciones selectivas contra los autores. Además, siguió evolucionando la práctica del Consejo de fortalecer los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas con miras a proteger a los civiles. Durante el período que abarca el informe, el Consejo siguió pidiendo a varias misiones que consideraran la protección de los civiles amenazados con la violencia física como prioridades y puntos de referencia específicos de sus mandatos, prestando especial atención, entre otros, a mujeres, niños y desplazados internos, por ejemplo creando entornos seguros para prestar la asistencia humanitaria, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19, así como mejorando la implicación y el empoderamiento de la comunidad local, y mediante mecanismos de alerta temprana e intercambio de información.

<sup>746</sup> Estados Unidos, Francia, Indonesia, Reino Unido y Sudáfrica.

<sup>747</sup> China, Estonia, Francia, Indonesia, República Dominicana y San Vicente y las Granadinas.

<sup>748</sup> En 2020, el Consejo escuchó en 26 ocasiones exposiciones informativas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, ya fuera en sesiones públicas o en videoconferencias públicas, y en 21 ocasiones en sesiones privadas o consultas oficiosas, lo que supone un total de 47 sesiones informativas. Se puede encontrar más información acerca de las exposiciones informativas sobre esos temas antes de 2020 en *Repertorio, Suplemento 2019*, parte I, secc. 29.

Cuadro 1  
**Videoconferencias: la protección de los civiles en los conflictos armados**

<i>Fecha de la videoconferencia</i>	<i>Acta de la videoconferencia</i>	<i>Título</i>	<i>Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i>
21 de abril de 2020	S/2020/340	Carta de fecha 23 de abril de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	
29 de abril de 2020	No hay acta <sup>a</sup>		S/PRST/2020/6
27 de mayo de 2020	S/2020/465	Carta de fecha 29 de mayo de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	

## Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2020

<i>Fecha de la videoconferencia</i>	<i>Acta de la videoconferencia</i>	<i>Título</i>	<i>Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i>
17 de septiembre de 2020	S/2020/930	Carta de fecha 21 de septiembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	

<sup>a</sup> Véase [A/75/2](#), parte I, cap. IV.B. El Consejo aprobó la declaración de la Presidencia tras su debate del 21 de abril (véase [S/2020/340](#)).

### Cuadro 2

#### Algunas disposiciones relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, por tema y punto del orden del día

	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
<b>Condena de los ataques y los actos de violencia contra la población civil y los bienes de carácter civil y de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y exigencia de que cesen esos actos</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	3, 23
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	9, 12
	La situación en Somalia	Resolución <a href="#">2520 (2020)</a>	35
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2514 (2020)</a>	27, 28
		Resolución <a href="#">2550 (2020)</a>	25
<b>De carácter temático</b>	Los niños y los conflictos armados	<a href="#">S/PRST/2020/8</a>	quinto, séptimo
<b>Llamamientos relativos al acceso humanitario y la seguridad del personal y las instalaciones humanitarias y médicos</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	49, 50
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	35
	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2531 (2020)</a>	52
	La situación en Oriente Medio	Resolución <a href="#">2504 (2020)</a>	1, 4
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2521 (2020)</a>	2
		Resolución <a href="#">2550 (2020)</a>	8, 22
	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PRST/2020/7</a>	octavo
<b>De carácter temático</b>	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución <a href="#">2532 (2020)</a>	2, 6

	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
<b>Llamamientos a todas las partes a acatar el derecho internacional humanitario aplicable y el derecho de los derechos humanos y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a rendir cuentas en virtud de ellos</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	20
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	6
	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2531 (2020)</a>	51
	La situación en Oriente Medio	Resolución <a href="#">2504 (2020)</a>	2
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2514 (2020)</a>	35, 38
<b>De carácter temático</b>	La protección de los civiles en los conflictos armados	<a href="#">S/PRST/2020/6</a>	décimo
<b>Afirmación de la responsabilidad primordial de los Estados y las partes en conflicto de proteger a la población civil</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2531 (2020)</a>	53
	Los niños y los conflictos armados	<a href="#">S/PRST/2020/8</a>	tercero
<b>De carácter temático</b>	La protección de los civiles en los conflictos armados	<a href="#">S/PRST/2020/6</a>	séptimo
<b>Peticiones de vigilancia y análisis específicos sobre la protección de la población civil y presentación de informes al respecto</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	32 d) i), 54
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	29 ii) e)
	La situación en Oriente Medio	Resolución <a href="#">2504 (2020)</a>	6, 7, 8
		Resolución <a href="#">2533 (2020)</a>	3
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2550 (2020)</a>	26, 33
<b>De carácter temático</b>	Los niños y los conflictos armados	<a href="#">S/PRST/2020/8</a>	duodécimo
<b>Imposición de medidas específicas contra los autores de violaciones contra la población civil en los conflictos armados</b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	5, 20
	La situación relativa a la República	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	5, 13



	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
	Democrática del Congo		
	La situación en Oriente Medio	Resolución <a href="#">2511 (2020)</a>	2
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2521 (2020)</a>	15 c), d), g) y h), 24
<b>Inclusión de mandatos y parámetros de referencia sobre protección específicos de cada misión<sup>a</sup></b>			
<b>Asuntos relativos a regiones y países concretos</b>	La situación en la República Centroafricana	Resolución <a href="#">2552 (2020)</a>	31 a) i) y ii), 32 d) iii), 32 e) vii), 40
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución <a href="#">2556 (2020)</a>	29 i) c), d) y f), 29 ii) g)
	La situación en Malí	Resolución <a href="#">2531 (2020)</a>	28 b) iii), 28 c) i), 28 e) i) y ii)
	La situación en Oriente Medio	Resolución <a href="#">2539 (2020)</a>	21
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución <a href="#">2514 (2020)</a>	8 a) i), iv), vii) y viii), 8 b) i), 8 d) i) y iv), 10 iii), 14
		Resolución <a href="#">2521 (2020)</a>	22
	Resolución <a href="#">2524 (2020)</a>	2 iii) d)	
	Resolución <a href="#">2525 (2020)</a>	4, 8	
<b>De carácter temático</b>	Los niños y los conflictos armados	<a href="#">S/PRST/2020/8</a>	decimosexto

<sup>a</sup> Se puede encontrar más información sobre los mandatos y las decisiones relativas a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz en la parte X.

## 27. Armas pequeñas

Durante el período que se examina, el Consejo celebró una sesión en relación con el punto titulado “Armas pequeñas”, que adoptó la forma de una sesión informativa<sup>749</sup>. El Consejo no había vuelto a examinar ese punto desde el 18 de diciembre de 2017<sup>750</sup>. Se ofrece más información sobre la sesión, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación<sup>751</sup>.

En una reunión celebrada el 5 de febrero<sup>752</sup> en relación con el informe bienal del Secretario General<sup>753</sup>, el Consejo escuchó una exposición

informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme y del Director Adjunto de Operaciones de Conflict Armament Research<sup>754</sup>. En su exposición, la Alta Representante abordó “dos temas de gran pertinencia para la labor del Consejo de Seguridad”: el papel de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y sus municiones en los conflictos y la delincuencia generalizada; y las repercusiones profundamente intersectoriales y de gran alcance de las corrientes ilícitas de armas pequeñas y ligeras. Esos dos temas fundamentales se habían planteado sistemáticamente en los informes bienales del Secretario General, así como en el contexto de las dos resoluciones temáticas aprobadas por el Consejo sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, a saber, las resoluciones [2117 \(2013\)](#)

<sup>749</sup> Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. II.

<sup>750</sup> Véase [S/PV.8140](#). Para obtener más información, véase *Repertorio, Suplemento 2016-2017*, parte I, sección 31.

<sup>751</sup> Véase también [A/75/2](#), parte II, cap. 17.

<sup>752</sup> Véase [S/PV.8713](#).

<sup>753</sup> [S/2019/1011](#). Para obtener más información sobre el informe bienal del Secretario General, solicitado por el

Consejo en la declaración de la Presidencia que figura en el documento [S/PRST/2007/24](#), véase *Repertorio, Suplemento 2004-2007*, cap. VIII, secc. 40.

<sup>754</sup> Véase [S/PV.8713](#).